

INFORMA FUNDAMENTO DE LAS OPCIONES QUE SÉ PROPODRÁ A LA JUNTA DE ACCIONISTAS PARA LA DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO ANUAL 2019.

Estimados accionistas:

Por encargo del Directorio de Marbella Country Club S.A. y de conformidad a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 718 de 10 de febrero de 2012 de la S.V.S. informamos a ustedes las distintas opciones de empresas de auditoría externa que serán sometidas a consideración a la Junta Ordinaria de Accionistas, al respecto las alternativas se detallan a continuación:

1) NATTERO SpA.

- a) **Antecedentes de la empresa:** El departamento de Auditoría funciona desde el año 1978, encontrándose inscrita en el Registro de Auditores Externos de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 002, y en el nuevo Registro de Empresas de Auditoría Externa (REAE n°28) de la SVS, atendiendo a diversas empresas del país que comprenden actividades agrícolas, industriales, de servicio, de salud, de educación y de recreación.
- b) **Tiempo destinado a la revisión:** Para el presente trabajo no han estimado un tiempo de desarrollo del servicio, pero han empleado en años anteriores 80 horas que equivalen a 10 días hábiles de calendario.
- c) **Antecedentes del equipo a cargo de la revisión:** Para el desarrollo del servicio, han designado las siguientes personas de su equipo de profesionales:

Renzo Nattero A. Socio de Auditoría: Ingeniero Comercial y Licenciado en Ciencias de la Administración, UVM. Experiencia laboral como Controller Comercial en institución Financiera Internacional con presencia en Chile. MSC. In Finance and Bank Investments, Frankfurt School of Finance & Management, Bankakademie HfB. Egresado Magíster en Gestión y Control Empresarial, PUCV. Socio Nattero y Cía. Ltda.

Rodrigo Arancibia Sub-Gerente de Auditoría: Contador Auditor, Universidad de Viña Mar. Experiencia laboral como Auditor Externo y Asesor Contable. Diplomado en Normas Internacionales de Contabilidad, Diplomado en IFRS, del Colegio de Contadores de Chile A.G. Sub Gerente de Auditoría Nattero SpA.

- (a) **Honorarios Profesionales:** UF 100.- (cien unidades de fomento)

2) BAKER TILLY CHILE.

- (a) **Antecedentes de la empresa:** Baker Tilly Chile Auditores Consultores Ltda., firma que posee una dilatada trayectoria de más de 20 años de ejercicio profesional en el mercado nacional, prestando servicios de Auditoría, Asesoría Tributaria y Consultoría a empresas nacionales e internacionales. La excelencia, rigurosidad y vocación de servicio son los elementos claves de su filosofía de servicio y lo que refleja la reputación que han forjado a lo largo del tiempo. Baker Tilly Chile se encuentra registrada en la Superintendencia de Valores y Seguros con número de

inscripción #355 en el registro de Auditores Externos (AE) y #18 en el registro de Empresas de Auditoría Externa (EAE), lo cual nos permite auditar sociedades fiscalizadas por la SVS.

- (b) **Tiempo destinado a la revisión:** Socio / Gerente / Staff de Auditoría 90 horas profesionales.
- (c) **Antecedentes del equipo a cargo de la revisión:** Para el desarrollo del servicio, han designado a la siguiente persona de su equipo de profesionales:

Claudio Silva M. Gerente de Auditoría e IFRS: Contador Auditor y Licenciado en Ciencias Económicas con Mención en Finanzas, títulos otorgados por la Universidad Católica de Valparaíso el año 1990. Magíster en Gestión, Mención Control, egresado de la Universidad Católica de Valparaíso. Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera, otorgados por la Universidad Católica de Valparaíso el año 2009 y, 100 horas de capacitación interna en IFRS. Relator de diversos cursos y seminarios organizados por la firma en el ámbito financiero y contable. Supervisor a cargo de la planificación y desarrollo de auditoría a los estados financieros. Más de 17 años de experiencia en el campo de la auditoría de estados financieros en diferentes ámbitos como compañías navieras, constructoras, sociedades comerciales, sociedades de inversiones, universidades, entre otras. Ha planificado, desarrollado e implementado la conversión a normas IFRS de clientes como: Transbordadora Austral Broom S.A., Tolkeyen Patagonia S.A., Empresa Portuaria Austral, Club Hípico de Punta Arenas, Audax Italiano SAP, Corcoran Ltda e Ifincorp, entre otras.

- (d) **Honorarios Profesionales:** UF 80.- (ochenta unidades de fomento).

PROPUESTA: El Directorio propondrá a la Junta, en orden de prioridad, a las siguientes firmas:

(i) **NATTERO SpA.**, (ii) **BAKER TILLY CHILE.**, con el objeto de examinar durante el ejercicio de 2019 la contabilidad, inventarios, balances y otros estados financieros de la sociedad, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su cometido.

FUNDAMENTO: La proposición se basa en que las dos empresas mencionadas cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida a éstos. Se trata de empresas que se encuentran debidamente inscritas del Registro de Empresas de Auditoría Externa (REAE), que lleva a la Superintendencia de Valores y Seguros, por lo que se encuentran debidamente acreditadas ante el organismo fiscalizador correspondiente.

El Directorio propondrá en primer lugar a **NATTERO SpA.**, por las siguientes razones:

- La auditoría del año 2018 fue encargada a **NATTERO SpA.** y su labor cumplió con todas las expectativas de la Gerencia General, por lo anterior su designación para este año se ajusta a la conformidad de los resultados esperados.
- La cantidad de horas indicadas por **NATTERO SpA.**, la cantidad de profesionales, la diversidad de especialidades y la distribución de socio y gerente asignados responde adecuadamente a las necesidades de auditoría y control interno de la sociedad.

- El servicio de **NATTERO SpA.** también ofrece calidad a costos muy competitivos, tomando en cuenta la ubicación geográfica de nuestras instalaciones (V Región) al igual que la casa matriz de **NATTERO SpA.** hace que sus costos de operación bajen en relación a las otras empresas auditoras ya que se debe asumir los gastos de traslado, alojamiento y comidas.



Katherine García Tapia
Contador General

Santiago, abril 2019